

MAT.: DESIGNA MINISTROS DE FE PARA LLEVAR A EFECTO EL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CONSEJEROS QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA.

Decreto N°: 5.975.-

MONTE PATRIA, 18 de Abril de 2018.-

VISTOS:

- 1.- Constitución Política de la República;
- 2.- El decreto Alcaldicio N° 14.729 con fecha 6 de diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde período 2016 – 2020;
- 3.- El Reglamento del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Monte Patria, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.661 de fecha 14 de Febrero de 2012; Modificación al Reglamento mencionado anteriormente, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173, de fecha 13 de agosto de 2012, corresponde convocar a las organizaciones de Carácter Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Gremiales y Sindicales, Representantes de Actividades Relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Monte Patria, a la elección de los Consejeros que integrarán el CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, por el período 2018 – 2022.

DECRETO

DESIGNASE a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Monte Patria, para que actúen como Ministros de Fe el día 23 de abril de 2018, para llevar a cabo el proceso de elecciones de los Consejeros que formarán el Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil "COSOC" período 2018 – 2022, de acuerdo a lo estipulado en su artículo 16 del reglamento del Consejo Comunal de organizaciones de la Sociedad Civil, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 8.173 de fecha 13 de agosto de 2012:

Sr. Juan Guzmán Zúñiga : R.U.T.: [REDACTED]
Sr. Carlos Marcelo Rivera Rodriguez : R.U.T.: [REDACTED]
Sra. Marilyn Ordenes Castellanos : R.U.T.: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
BERNARDITA CORTES GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Camiло Ossandón Espinoza
CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE

CVOE/BCG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Archivo